



**Asunto:** Entrega de postulación y expediente para ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato.

**Convocante:** Comité Municipal Ciudadano del Municipio de Guanajuato.

**Lugar de entrega:** Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.

**Comité Municipal Ciudadano Presente.**

El que suscribe, [REDACTED] mexicano, por mi propio derecho y en atención a la Convocatoria Pública aprobada mediante el punto de acuerdo PM/08-2026, comparezco ante este órgano de representación formal para presentar mi postulación y el expediente documental correspondiente, con el objeto de ser considerado en la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Para tal efecto, hago entrega formal, en original y copia simple para cotejo, de los siguientes documentos previstos en la Base Tercera de la convocatoria:

- I. Carta de motivos debidamente firmada.
- II. Acta de nacimiento que acredita la ciudadanía mexicana.
- III. Identificación oficial vigente con fotografía.
- IV. Títulos y cédulas profesionales.
- V. Currículum vitae actualizado y documentos probatorios.
- VI. Anexo 1: Carta bajo protesta de decir verdad.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente escrito.

Atentamente



**Asunto:** Se presenta Carta de Motivos para participar en el proceso de selección a la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.

**Lic. Salvador Álvarez Villanueva**  
**Presidente del Comité Municipal Ciudadano**  
**Presente.**

██████████ ciudadano mexicano, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle ██████████ ██████████, en esta ciudad capital; y, de manera alterna, el número telefónico ██████████ y el correo electrónico ██████████ comparezco respetuosamente ante este honorable Comité para exponer:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166, 167 y 168 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y en cumplimiento del punto de acuerdo PM/08-2026 aprobado por el Ayuntamiento Constitucional, acudo formalmente a manifestar mi interés en participar en el proceso de selección e integrar, en su caso, la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.

En atención al requisito previsto en la base tercera, fracción I, de la convocatoria, expongo las consideraciones de orden técnico-jurídico, institucional y profesional que sustentan la idoneidad de mi perfil para asumir esta alta responsabilidad pública:

I. Alta especialización académica en el ámbito administrativo. El diseño institucional de los órganos internos de control exige un perfil con dominio técnico del derecho público, la justicia administrativa y el régimen de responsabilidades. Cuento con Licenciatura en Derecho y Especialidad en Notario Público por la Universidad de Guanajuato; así como con Maestría y Especialidad en Justicia Administrativa por el Instituto de la Justicia Administrativa, complementadas con la Especialidad en el Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación. Esta formación me proporciona herramientas metodológicas y analíticas para examinar con rigor la legalidad de los actos de la administración pública municipal, así como la correcta aplicación del marco normativo en materia de control interno, fiscalización, anticorrupción y responsabilidades administrativas.

II. Más de veinte años de experiencia en gestión pública, control y fiscalización. Además de satisfacer la antigüedad mínima requerida por la convocatoria, he consolidado una trayectoria de más de dos décadas en el servicio público y en la práctica jurídica, con énfasis en el control de legalidad, la gestión institucional y la prevención de riesgos vinculados con el ejercicio de recursos públicos:

a) Experiencia inicial en contraloría: Inicié mi experiencia en la materia como Auxiliar Jurídico en la Contraloría Municipal de Guanajuato, donde participé en procesos de



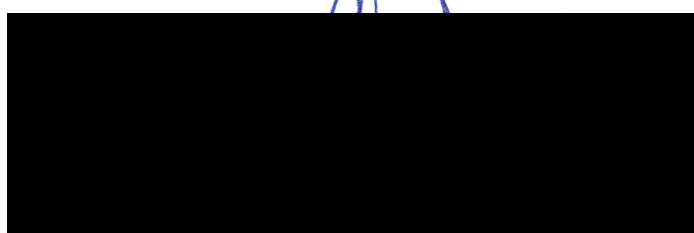
fiscalización, auditoría interna y sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa relacionados con el manejo de recursos públicos.

- b) Dirección jurídica y prevención de riesgos administrativos: He fungido como Director de Asuntos Jurídicos en Silao de la Victoria, así como Director de Área "A" y Subdirector General de lo Contencioso Administrativo en la Dirección General de Servicios Jurídicos de Guanajuato, interviniendo en la revisión y validación de instrumentos jurídicos vinculados con la actuación administrativa y el ejercicio presupuestal, con el propósito de prevenir observaciones de los órganos fiscalizadores competentes, entre ellos la ASEG y la ASF. Asimismo, como Director General de Servicios Jurídicos en Guanajuato Capital, asumí la responsabilidad de fortalecer la certeza jurídica de contratos, convenios y actos administrativos relacionados con la gestión pública municipal.
- c) Control de la función edilicia: Recientemente, como Director General de la Función Edilicia en Guanajuato, coordiné jurídicamente los trabajos del Ayuntamiento y de sus diversas comisiones, entre ellas las de Contraloría y Combate a la Corrupción; Obra Pública; Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; y Desarrollo Social, Rural, Salud Pública y Asistencia Social. Desde esa responsabilidad, contribuí a que los acuerdos de Cabildo y las determinaciones institucionales se apegaran al marco normativo aplicable y a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

III. Convicción institucional y visión estratégica. Concibo a la Contraloría Municipal no como un órgano de confrontación ni de obstaculización de la gestión pública, sino como un pilar de control preventivo, gobernanza democrática, transparencia y confianza ciudadana. Mi experiencia acumulada me permite comprender el contexto municipal, sus dinámicas administrativas y sus responsabilidades hacendarias. Mi compromiso es ejercer el cargo con autonomía técnica, imparcialidad, prudencia institucional y firmeza jurídica, procurando que el presupuesto municipal se ejerza con apego a la legalidad y se traduzca en resultados verificables en beneficio de la sociedad, conforme a los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo antes expuesto, y con la convicción de cumplir con los requisitos de elegibilidad, así como con las condiciones documentales, profesionales y sustantivas previstas en las bases de la convocatoria, solicito respetuosamente a este Comité Municipal Ciudadano tener por presentada en tiempo y forma la presente carta de motivos y, en su oportunidad, permitirme continuar en las etapas de evaluación técnica y comparecencia pública que correspondan.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente y reitero a ustedes mi consideración distinguida.

A large black rectangular redaction box covers the signature area. Above the box, there are blue ink scribbles and a vertical line extending downwards from the bottom center of the box.



Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

GUANAJUATO

Municipio de Registro

LEON

# Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

### Datos de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

19/03/1977

LEON

GUANAJUATO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

### Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 56 y 57 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 177 y 178 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, ambos ordenamientos en vigor. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026 .  
DOY FE.

Firma Electrónica:

V0 FK ST c3 MD Mx OU hH VE xN Uz Ax fE IT Uk FF TH xX QU xE T3 xK SU  
1F Tk Va fD Ex MT Ay MD Aw MD kx OT c4 MD Uy ND gw fE 18 MT kv MD  
Mv MT K3 N3 xH VU FO pV QV RP fE xV SV Mg QU 5U T0 5J Ty BX QU

Código QR

Código de Verificación

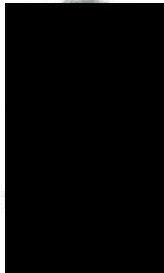
Directora General Del Registro Civil Del Estado de Guanajuato

LIC. ANA VICTORIA TORRES MARTINEZ

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE



SEXO H



DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR



CURP



AÑO DE REGISTRO

1995 06

FECHA DE NACIMIENTO

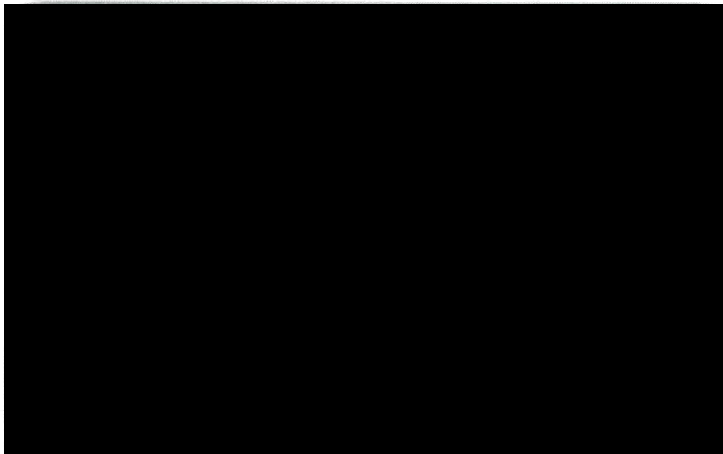


SECCIÓN



VALIDEZCA

2023-2033



A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Con aprobación de la Secretaría de Educación de  
Guanajuato. En modalidad ESCOLARIZADA según  
acuerdo secretarial 072/2015  
de fecha 20 DE OCTUBRE DE 2015

otorga a


el Grado de

**MAESTRO EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

En atención a que concluyó los estudios apegados al plan y programa en vigor y  
cumplidos los requisitos legales correspondientes, bajo la opción de titulación  
PROMEDIO, conforme  
a la evaluación de fecha 25 DE MAYO 2022

Silao de la Victoria, Gto., a los 06 de JUNIO de 2022

  
ELIVERIO GARCÍA MONZÓN  
Magistrado

  
MIRIAM RAMÍREZ SEVILLA  
Directora

El presente grado fue expedido a favor de:

quien cursó los estudios de: **MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
y aprobó conforme a: **PROMEDIO**  
el **25** de **MAYO** de 20 **22**

Quedando registrado en el libro **01** foja **57** de la Institución.

Escuela de egreso: **INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
C.C.T. [REDACTED]

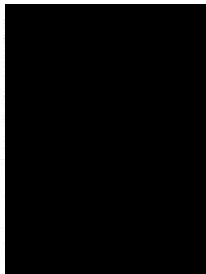
Acuerdo secretarial: **072/2015**

Fecha de acuerdo: **20 DE OCTUBRE DE 2015**

Tipo de plan de estudios: **CUATRIMESTRAL**

Generación: **2021-2022**

Autenticación por parte de la  
Secretaría de Educación de Guanajuato

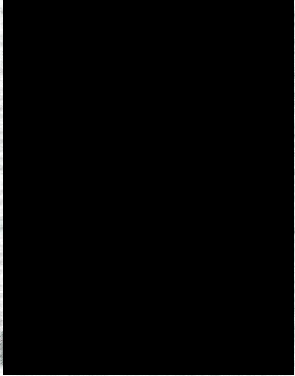


Secretaría de Educación Guanajuato  
Dirección General de Política Educativa  
Dirección de Servicios Escolares

  
Blanca Margarita Marmolejo Noriega  
Directora de Servicios Escolares  
Autoridad Educativa Estatal



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

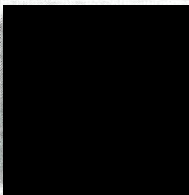
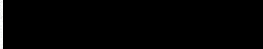


FIRMA DEL TITULAR



Guanajuato, Gto., 15 de febrero 2024

CÉDULA



Secretaría de Educación de Guanajuato

DIRECCIÓN GENERAL DE COBERTURA Y PROFESIONES  
DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

CÉDULA



En virtud de que



CURP



CUMPLIÓ CON REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE  
PROFESIONES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU  
REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PROFESIONAL CON EFECTO DE ANTESTE PARA EJERCER  
PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

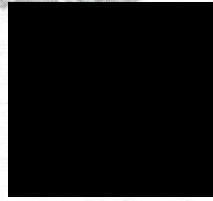
**MAESTRÍA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

La presente se expide con fundamento en el párrafo segundo del artículo 1º de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º párrafo quinto de la  
Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 10 bis, 10 ter y 15 de la Ley de  
profesiones para el Estado de Guanajuato, 17 de su Reglamento y 54 fracción VIII  
del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

LIC. MARIA DEL SAORARY VILLAS GRIMALDO

Directora General de Cobertura y

Profesiones de la Educación Media Superior



A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Con aprobación de la Secretaría de Educación de  
Guanajuato. En modalidad ESCOLARIZADA según  
acuerdo secretarial 072/2015  
de fecha 20 DE OCTUBRE DE 2015

otorga a

el Diploma de

**ESPECIALISTA EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

En atención a que concluyó los estudios apegados al plan y programa en vigor y  
cumplidos los requisitos legales correspondientes, bajo la opción de titulación  
PROMEDIO, conforme  
a la evaluación de fecha 12 DE JULIO DE 2021

Silao de la Victoria, Gto., a 16 de JULIO de 2021

  
ELIVERIO GARCÍA MONZÓN  
Magistrado

  
MIRIAM RAMÍREZ SEVILLA  
Directora

El presente diploma fue expedido a favor de:

quien cursó los estudios de: **ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
y aprobó conforme a: **PROMEDIO**  
el **12** de **JULIO** de 20**21**

Quedando registrado en el libro **01** foja **46** de la Institución.

Escuela de egreso: **INSTITUTO DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA**  
C.C.T. [REDACTED]

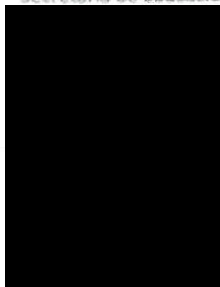
Acuerdo secretarial: **072/2015**

Fecha de acuerdo: **20 DE OCTUBRE DE 2015**

Tipo de plan de estudios: **CUATRIMESTRAL**

Generación: **2020 - 2021**

Autenticación por parte de la  
Secretaría de Educación de Guanajuato



Secretaría de Educación Guanajuato  
Dirección General de Profesiones  
Servicios Escolares e Incorporaciones

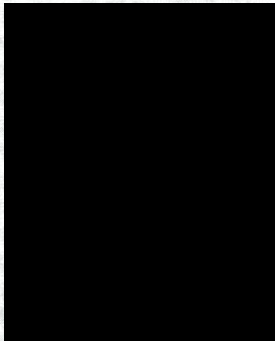
  
Blanca Margarita Marmolejo Noriega  
Directora de Servicios Escolares  
Autoridad Educativa Estatal

47055

**ija**



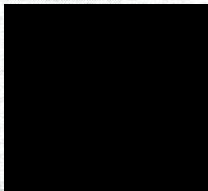
**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



FIRMA DEL TITULAR



Guanajuato, Gto., 15 de febrero 2024  
**CÉDULA**



Secretaría de Educación de Guanajuato

DIRECCIÓN GENERAL DE COBERTURA Y PROFESIONES  
DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

En virtud de que

CURP

CUMPLÓ CON REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE  
PROFESIONES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU  
REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN TIPO SUPERIOR LA

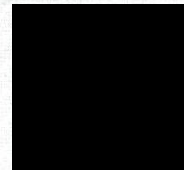
**CÉDULA**

PROFESIONAL CON EFECTO DE TITENTE PARA EJERCER  
PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**ESPECIALIDAD EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Se presenta se expide con fundamento en el párrafo segundo del artículo 1º de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º párrafo quinto de la  
Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 10º bis, 10º ter y 13º de la Ley de  
profesiones para el Estado de Guanajuato, 17 de su Reglamento y 54 fracción VIII  
del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

LC. MARÍA DEL ROSARIO VILLAS CRIMALDO  
Directora General de Cobertura y  
Profesiones de la Educación Media Superior y Superior





# LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL

Clave de institución: 090681

Otorga a



Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

EL DIPLOMA DE

## ESPECIALIDAD EN CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE SECRETARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Clave de carrera: 664731

Fecha de resolución administrativa o fecha de examen profesional

2021-01-11

Estudios con validez oficial de conformidad con los artículos 31, 35 y 47 de la Ley General de Educación; y, 1, 6 Fracción IX y X y 9, Fracción III de la Ley General de Educación Superior; así como el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 52 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, que establecen que la Escuela Federal de Formación Judicial es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal en materia de formación, capacitación y actualización de los miembros del Poder Judicial de la Federación; inscrito en la Sección Primera del Libro 71-XIV de Instituciones Educativas, a foja 068 de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en atención a que acreditó los estudios correspondientes durante el periodo comprendido del trece de enero de dos mil veinte al catorce de diciembre de dos mil veinte.

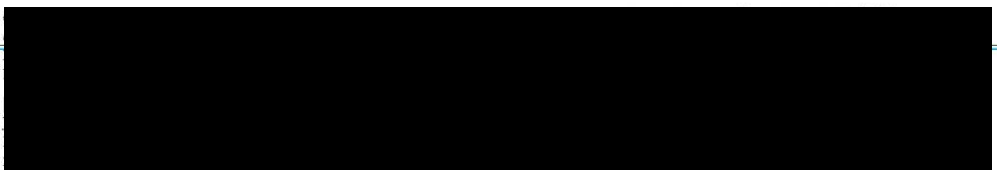
DR. ARTURO BÁRCENA ZUBIETA  
Director General

Servidor público facultado MTRO. JORGE GUTIERREZ FLORES

Cargo RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN

No. Certificado [Redacted]

Sello



Cadena original





Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional



Clave Unica de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO



Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

ESPECIALIDAD EN CURSO BÁSICO DE  
 FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE SECRETARIOS  
 DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL  
 Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||12594167|1259|232|10|C1|23/11/2021 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|WAJ|770319HGTLMS01||ISRAEL|WALDO|JIMENEZ|2304|090681|ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL|26088|664731|ESPECIALIDAD EN CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE SECRETARIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

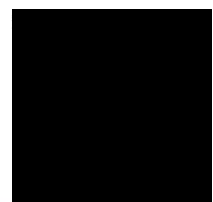
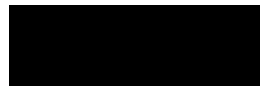
DEORyZ1cGF+zrYB9N1aZMiiObXOfQW+mP2+PR22YP+D/SDJQqdknZpUyHCFtpYzbnHndzLp2P7wYLLQ6mL31BihSH5GHjdIXOXvKN5c5+L4EG8t+K0IIZEEwwTB3o8CDWwLjG7JuuUj5pVW6CHhcx2VMRqf1e28c2hzh9gpC10TfVNmxi/VO73VACRI+FnAkWm7Ld8e9kVdLSopxtcuDE861NJTTa1zWTy6Z1EDYMqXAB5is/MYCXsekroC3MVqAI0x42ior1e0BSbtq3DLhggIzGHLthuYnhFpHwdDzwx4cdFblmZd9HIRLry1G3Bs3A+p8O4s69slg2A==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

S852AdR/VnCMYVGeDYme0dRGJsE6kml8RZp/Pf67QL4GsgDUS+YA9x2MoQgmJ2UZiH+VMEgOb8hwaWin0l25fAYQr4wFzickVl4J0itQ6CjR0s9lgzSPVv/bE56FjJLpmJ28M9xJcH+gXruh5+8CNwer2/tpYk1j8DmrQQLI3IRcNml/phyOkJcwf08l60j60/Dw/qqD3qkfOGHoeZaZh3rYv6EtmkQRW7YRsZZBLFP7mtdmQasDHK2HKj1rOwyDjcNznTVDiTR1r1XBp1MxNQCjEuG8puVe+bpnouqrkI0zrKpH9gWsfHoY3AZuttS/YJWHkBsRiDbmZjQ==

La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)



Universidad  
de Guanajuato

Otorga a



El Grado de

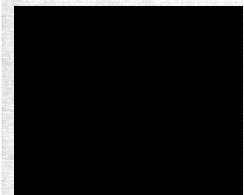
Notario Público

En atención a que ha realizado los estudios conforme al programa académico correspondiente, cumplido los requisitos de la legislación universitaria y obtenido aprobación en el examen de grado por unanimidad de votos, sustentado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México, el día doce del mes de mayo del año dos mil cinco, según consta en las actas correspondientes.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México,  
a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil once.

M. en C. Bulmaro Valdés Pérez Gasga  
El Secretario General

Dr. Arturo Lara López  
El Rector General



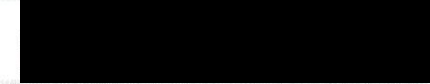


Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional



Clave Unica de Registro de Población



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO



Se expide a:

Datos del profesionista

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

ESPECIALIDAD EN NOTARIO PÚBLICO

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||12740754|1274|H2|17|C|1|28/02/2022 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|WAJ|770319HGTLMS01|ISRAEL|WALDO|JIMENEZ|2484|110001|UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO|17553|622755|ESPECIALIDAD EN NOTARIO PÚBLICO||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

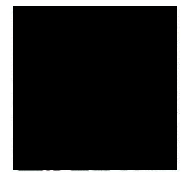
YiMIHSPuOLIPr2MkAnslHl6YSUVdn4jRyEBERksylmhvxc5jrqsDuMI0ypBdPBk8r0DwTXFQw/AvoBAo5xQRAZ9qNMGix0EaYlc5bKk8hT8lspMJMWy/Mep1wcbzszZnYvVY0dn7INAakAPKeyM704YV4YxcaGRrRUI8TaSDS.JzI7D1ZMdK8yinRVmkVPH4MuHoK2vNpboHNTYQYSniq5R45ynPGV/U3m2bjw6kCpVCTUIDYoQFHIG7BavjWWq7khNj57PofgYaQhaOrzLJKDwDIBsEzzSj+Qz0KpVlMhaqwf1tQeUlsdIk+Pn+HL4Het5ALT6Xx1qg==

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

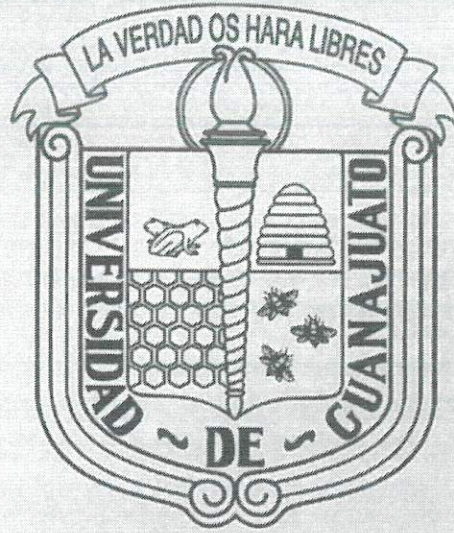
u2et46Fr01K2VnxcsvLcoBLBZgjh8IDD4jKLTxfHrMowFh229E5Td0u3jnsXFNdifYwVdeGB8yhAzF1lh+|FvuHyEL0zbWC3ysrkqvGRR+boBc9nuqnyqE/oqvuu09F/cSTMYS8h8dHlfARCEyZHRoqJdp6LVF4Kh0ZOKCERIB5lhfYpclZLgUllt:O1fAn3OzKQdquVrs/sPJ+lzmFwqNNcc+OjelIV3ISdhDSX5ExD7|Ed4GOeD2ywkGLvgAh+kPnRC:zYc0Vgz2WdyxN2D0NshhOg0kVpwua//5wk4SjmRxe1VPAS7lSrRHq8hvzbW3GdPP8LzK|EbudQK:Q==

QR para validar la información



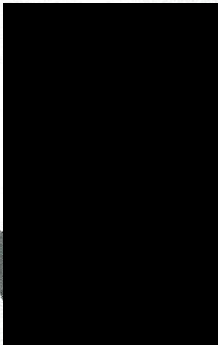
La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)





# La Universidad de Guanajuato

Otorga a



el título de

**Licenciado en Derecho,**

en atención a que ha realizado los estudios conforme al programa académico correspondiente, y haber reunido los requisitos que señala la legislación universitaria.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.

La Secretaria General

*Maria Guadalupe Martinez Cadena*  
Dra. María Guadalupe Martínez Cadena

El Rector  
*Arturo Lara Lopez*  
Dr. Arturo Lara López

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE PROFESIONES

A folios 121 del tomo VI del libro A de registro de Títulos  
Profesionales y Grados Académicos, bajo el número 2282

Guanajuato, Gto. 4 de Diciembre de 2003



Director de Profesiones  
*[Signature]*  
Lic. Juan Armando Hernández Reyes



REVISAR EN CALIFORNIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fo. 212  
del libro A 901  
de Registro de Títulos Profesionales  
y Grados Académicos  
ajo el número 8  
cédula No. 4013805  
México, D. F. a 11 de Diciembre de 2003  
El REGISTRADOR

*[Signature]*



S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Y EMISIÓN DE CÉDULAS



SECRETARIA DE GOBIERNO

LEGALIZACION NUMERO 24275

LA CIUDADANA GRACIELA OLMOS SEGOVIANO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO Y SERVICIOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN AUSENCIA DE LA C. DIRECTORA GENERAL Y FACULTADA AL EFECTO POR ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2000, SUSCRITO POR EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 FRACCION I INCISO j) DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; ASI COMO EN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTICULO 12 Y 67 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, C E R T I F I C A:

Que el C. Dr. Arturo Lara López, es Rector de la Universidad de Guanajuato, y suya la firma que antecede.

Guanajuato, Gto., a los 10 diez días del mes de Diciembre del año 2003, dos mil tres



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arturo Lara López", written over a horizontal line.



# RECIBO OFICIAL

OFICINA  
FECHA

24275

GUANAJUATO

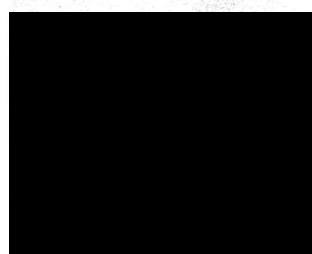
10 / Diciembre / 2003

TO: [REDACTED]  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
POR LA LEGALIZACION DE FIRMAS Y DOCTOS.

SUBEVE	CANTIDAD	680	DESCRIPCION	IMPORTE
3	1	2003	LEGALIZACION DE FIRMAS Y DOCS.POR AUT JUDICIALES Y ADMVAS.	67.00
TOTAL =				\$67.00



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
10 DIC 2003  
**PAGADO**



CAJERO: BARJ810929

10431100344503  
MÁQUINA REGISTRADORA

- ORIGINAL -



## CURRÍCULUM VITAE

[REDACTED]

Especialista en Derecho Administrativo, Gestión Pública, Control y Fiscalización de Recursos Públicos

Contacto:

- Teléfono: [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]
- Ubicación: [REDACTED]

### PERFIL PROFESIONAL

Abogado especialista en Derecho Administrativo y Justicia Administrativa, con más de 20 años de trayectoria en el servicio público y la práctica jurídica. Experiencia en la administración pública municipal y estatal, particularmente en el control, manejo, supervisión y fiscalización de recursos públicos; la legalidad del gasto; la prevención de responsabilidades administrativas; el fortalecimiento institucional de la función edilicia; y la defensa jurídica y constitucional en materia administrativa. Conocimiento en normatividad municipal, procedimientos de contraloría interna, auditoría gubernamental y atención de requerimientos de órganos fiscalizadores.

### FORMACIÓN ACADÉMICA Y CÉDULAS

- Maestría en Justicia Administrativa  
Instituto de la Justicia Administrativa | Cédula Profesional: [REDACTED]
- Especialidad en Justicia Administrativa  
Instituto de la Justicia Administrativa | Cédula Profesional: [REDACTED]
- Especialidad en Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación  
Escuela Federal de Formación Judicial | Cédula Profesional: [REDACTED]
- Especialidad en Notario Público  
Universidad de Guanajuato | Cédula Profesional: [REDACTED]
- Licenciatura en Derecho  
Universidad de Guanajuato | Cédula Profesional: [REDACTED]

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

I. Sector Público: Gestión, Fiscalización y Derecho Administrativo

Director General de la Función Edilicia  
Gobierno Municipal de Guanajuato, Gto. (2024 – 2026)

[REDACTED]

- Coordinación de la atención legal y administrativa de las sesiones del Ayuntamiento y de sus Comisiones, así como el seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Cabildo. Supervisión de las decisiones relacionadas con la asignación, destino y ejercicio de recursos públicos para que se ajusten al marco constitucional, legal y reglamentario aplicable, fortaleciendo la legalidad y control institucional del gasto municipal.

#### Director General de Servicios Jurídicos

Gobierno Municipal de Guanajuato, Gto. (2023 – 2024)

- Ejercicio de la responsabilidad jurídica principal del municipio mediante la defensa institucional, la dictaminación de contratos y convenios, y la revisión legal de actos vinculados con asignaciones presupuestales, patrimonio municipal y ejercicio del gasto. Contribución a la prevención de observaciones y responsabilidades administrativas mediante criterios de legalidad, control documental y correcta aplicación de los recursos públicos.

#### Director de Asuntos Jurídicos

Gobierno Municipal de Silao, Gto. (2023)

- Asesoría jurídica de alta dirección en materia de legalidad administrativa, control del ejercicio de recursos públicos locales y atención de requerimientos formulados por órganos fiscalizadores. Representación del municipio en procedimientos y litigios contencioso-administrativos relacionados con actos de autoridad, responsabilidades y cumplimiento normativo.

#### Director de Área "A" – Subdirector General "A" – Dirección General de Servicios Jurídicos

Gobierno Municipal de Guanajuato, Gto. (2010 – 2022)

- Análisis, diseño y validación de instrumentos jurídicos vinculados con el ejercicio presupuestal de la administración municipal. Apoyo técnico-preventivo para asegurar la legalidad de actos administrativos, reducción de riesgos de observaciones por auditorías municipales, estatales y federales, y fortalecimiento del control jurídico del gasto público.

#### Auxiliar Jurídico – Contraloría Municipal

Gobierno Municipal de Guanajuato, Gto. (2007 – 2009)

- Participación en procesos de fiscalización, control interno y auditoría practicados a dependencias municipales. Intervención en la sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de posibles irregularidades, omisiones o negligencias en el manejo, aplicación y comprobación de recursos públicos.

#### Asesor A-5 – Subdirección de Transporte

Gobierno Municipal de Irapuato, Gto. (2009)

- Análisis técnico-jurídico de concesiones, convenios de operación y actos administrativos internos, verificando su congruencia normativa y su impacto en la gestión institucional de servicios públicos.

Jefe de Departamento "C" y Coordinador de Proyectos  
Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato (2005 – 2007)

- Coordinación de proyectos normativos y operativos en materia de transporte estatal, contribuyendo al diseño de instrumentos administrativos orientados a la eficiencia institucional, y la legalidad operativa.

Procurador Auxiliar en Materia de Asistencia Social y Director del CENAVI  
Sistema Municipal DIF, Guanajuato, Gto. (2003 – 2005)

- Administración de áreas operativas del centro, procurando la correcta aplicación del gasto social, la documentación de acciones institucionales y el cumplimiento de disposiciones aplicables al manejo de recursos destinados a programas de asistencia social.

## II. Práctica Privada y Consultoría Jurídica

Abogado Litigante y Consultor Titular  
Despacho Jurídico Waldo Jiménez (2022 – 2023)

- Consultoría especializada en gestión gubernamental, derecho municipal, derechos humanos, amparo e impugnación de resoluciones emitidas por órganos de fiscalización. Estrategias de defensa en materia administrativa, civil y notarial, con énfasis en legalidad, rendición de cuentas y protección jurídica de actos relacionados con recursos públicos.

Auxiliar en la Notaría Pública Número 11  
A cargo del Lic. Gabino Carbajo Zúñiga, Partido Judicial de Guanajuato, Gto. (2004 – 2025)

- Colaboración en la elaboración de escrituras públicas, actas de fe de hechos, formalización de contratos y validación documental de operaciones patrimoniales públicas y privadas, aportando certeza jurídica en actos con implicaciones patrimoniales e institucionales.

## ÁREAS DE EXPERIENCIA CLAVE

- Control, manejo y fiscalización de recursos públicos.
- Responsabilidades administrativas de servidores públicos.
- Auditoría gubernamental y control interno en la administración municipal.
- Legalidad del gasto, normatividad presupuestal y patrimonio municipal.
- Derecho administrativo, derecho municipal y función edilicia.
- Litigio contencioso-administrativo, juicio de amparo y defensa institucional.

Atentamente





**NOMBRAMIENTO DEFINITIVO**  
**Honorable Ayuntamiento de Guanajuato 2024 - 2027**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 6 fracción IV, 7, 11, 12 y 14 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, artículos 126 y 132 tercer párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 29, 30, 31 y 32 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., y los artículos 37, 38 fracción I, 39 y 40 de las Disposiciones Administrativas en materia de Recursos Humanos, se extiende el presente nombramiento como **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN EDILICIA** a **EL MTRD.** [REDACTED] cuyas funciones son **LAS CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 33 Y 40 DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**, siendo estas actividades enunciativas más no limitativas derivadas del cargo y en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN EDILICIA**.

**CATEGORÍA**

El nombramiento que se extiende al/la servidor/a público/a es con la categoría de trabajador/a de [REDACTED]

**REMUNERACIÓN**

[REDACTED] percibirá como sueldo base y otras prestaciones autorizadas en el presupuesto de egresos vigente, y dichas prestaciones y sueldo corresponden al nivel salarial [REDACTED] como **DIRECTOR/A GENERAL** de acuerdo al Tabulador General de Sueldos autorizados por el Honorable Ayuntamiento.

**FORMA Y MEDIO DE PAGO**

Dicho sueldo le será pagado quincenalmente, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que le sea proporcionada por el Municipio de Guanajuato, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

**LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El lugar en donde deberá de proporcionar sus servicios la/el trabajador será en la Ciudad de Guanajuato, Gto., para efecto de lograr sus objetivos, el Municipio de Guanajuato podrá instruir a las y los servidores públicos a su cargo, que lleven a cabo actividades propias de sus funciones fuera de esta demarcación territorial, siempre que resulte necesario.

**DE LOS EPIGRAFES**

Los epígrafes que se utilizan en el presente instrumento solamente tienen carácter informativo y de identificación, por lo que la interpretación y alcance de los derechos y obligaciones que derivan del mismo se hará conforme al contenido de cada una de las cláusulas.



**POR EL MUNICIPIO**  
  
**ARQ. SAMANTHA SMITH GUTIERREZ**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUANAJUATO**



## **GUANAJUATO**

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
FUERTE Y HONESTO

### **NOMBRAMIENTO DEFINITIVO** Honorable Ayuntamiento de Guanajuato 2024 - 2027

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 6 fracción IV, 7, 11, 12 y 14 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, artículo 35, 36 y 37 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., y el artículo 36, 37, 38 fracción I y 40 de las Disposiciones Administrativas en materia de Recursos Humanos, se extiende el presente nombramiento como **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN EDILICIA** a El [REDACTED] cuyas funciones son **LAS CONFERIDAS EN EL ART. 45 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**, siendo estas actividades enunciativas más no limitativas derivadas del cargo y en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN EDILICIA** adscrita a la **SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**.

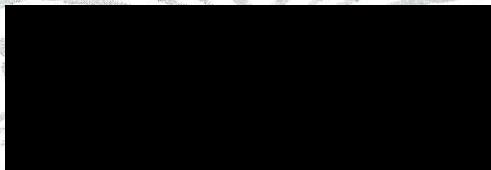
El nombramiento que se extiende al servidor público es con la categoría de trabajador de **CONFIANZA** a partir del **10 DE OCTUBRE DE 2024**.


[REDACTED] percibirá como sueldo base y otras prestaciones autorizadas en el presupuesto de egresos vigente, y dichas prestaciones y sueldo corresponden al nivel salarial [REDACTED] como **DIRECTOR/A GENERAL** de acuerdo al Tabulador General de Sueldos autorizados por el Honorable Ayuntamiento.

Dicho sueldo le será pagado quincenalmente, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que le sea proporcionada por el Municipio de Guanajuato, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

El lugar en donde deberá de proporcionar sus servicios el trabajador será en la Ciudad de Guanajuato, Gto.; para efecto de lograr sus objetivos, el Municipio de Guanajuato podrá instruir a los servidores públicos a su cargo, que lleven a cabo actividades propias de sus funciones fuera de esta demarcación territorial; siempre que resulte necesario.

**SERVIDOR PÚBLICO**



  
ARQ. SAMANTHA SMITH GUTIERREZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUANAJUATO



## NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

### Honorable Ayuntamiento de Guanajuato 2021-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 6 fracción IV, 7, 11, 12 y 14 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato y el artículo 36, 37, 38 fracción I y 40 de las Disposiciones Administrativas en materia de Recursos Humanos, se extiende el presente nombramiento como **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION EDILICIA** a EL [REDACTED] cuyas funciones son **LAS CONFERIDAS EN EL ART. 36 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, GTO.**, siendo estas actividades enunciativas más no limitativas derivadas del cargo y en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION EDILICIA**.

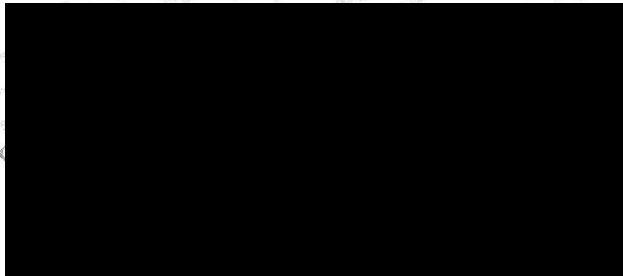
El nombramiento que se extiende al servidor público es con la categoría de trabajador de [REDACTED] a partir del **05 DE ABRIL DE 2024**.

EL [REDACTED] percibirá como sueldo base y otras prestaciones autorizadas en el presupuesto de egresos vigente, y dichas prestaciones y sueldo corresponden al nivel salarial [REDACTED] como **DIRECTOR/A GENERAL** de acuerdo al Tabulador General de Sueldos autorizados por el Honorable Ayuntamiento.

Dicho sueldo le será pagado quincenalmente, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que le sea proporcionada por el Municipio de Guanajuato, a través de la Dirección de Recursos Humanos.



El lugar en donde deberá de proporcionar sus servicios el trabajador será en la Ciudad de Guanajuato, Gto.; para efecto de lograr sus objetivos, el Municipio de Guanajuato podrá instruir a los servidores públicos a su cargo, que lleven a cabo actividades propias de sus funciones fuera de esta demarcación territorial; siempre que resulte necesario.



POR EL MUNICIPIO

Guanajuato

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO



## NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

### Honorable Ayuntamiento de Guanajuato 2021-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 6 fracción IV, 7, 11, 12 y 14 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato y 37, 38 fracción I, 37 y 40 de las Disposiciones Administrativas en materia de Recursos Humanos, se extiende el presente nombramiento como **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS** a EL [REDACTED] cuyas funciones son: **LAS CONFERIDAS EN EL ART. 106 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, GTO.,** siendo estas actividades enunciativas más no limitativas derivadas del cargo y en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS.**

El nombramiento que se extiende al servidor público es con la categoría de trabajador de [REDACTED] a partir del **17 DE JULIO DE 2023.**

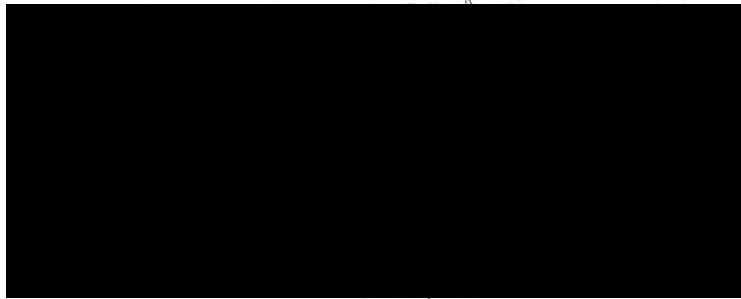
EL [REDACTED] percibirá como sueldo base y otras prestaciones autorizadas en el presupuesto de egresos vigente, y dichas prestaciones y sueldo corresponden al nivel salarial **clave 3101** como **DIRECTOR/A GENERAL** de acuerdo al Tabulador General de Sueldos autorizados por el Honorable Ayuntamiento.

Dicho sueldo le será pagado quincenalmente, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que le sea proporcionada por el Municipio de Guanajuato, a través de la Dirección de Recursos Humanos.





El lugar en donde deberá de proporcionar sus servicios el trabajador será en la Ciudad de Guanajuato, Gto.; para efecto de lograr sus objetivos, el Municipio de Guanajuato podrá instruir a los servidores públicos a su cargo, que lleven a cabo actividades propias de sus funciones fuera de esta demarcación territorial; siempre que resulte necesario.



**POR EL MUNICIPIO**

**LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUANAJUATO**



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

OFICIO: [REDACTED]  
REFERENCIA PM 2021-2024  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO.



[REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente y con las facultades que me otorgan el artículo 77 fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en vigor, interpretadas las mencionadas fracciones de forma gramatical, lógica y sistemática, referente a las atribuciones del Presidente Municipal; y en atención a las cualidades y capacidades que en usted concurren, se le nombra:

**DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.**

De esta Administración Pública Municipal 2021-2024, a partir del día **10 de Marzo del 2023**, y con terminación el día 09 de octubre de 2024, con el sueldo que para dicho cargo establece el Presupuesto de Egresos de éste Municipio vigente al momento de la prestación de su labor como servidor público.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**

**"EVOLUCIONA"**

Silao de la Victoria, Gto, a 10 de Marzo del 2023.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

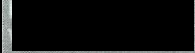
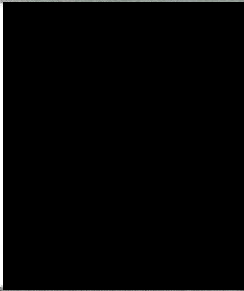
**ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR**

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro  
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto.  
Tel. 01 (472) 722.01.10

**MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA**

[www.silaodelavictoria.gob.mx](http://www.silaodelavictoria.gob.mx)

#SomosCapital



SUBDIRECTORA/  
GENERAL A

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
JURIDICOS

TESORERO MUNICIPAL

2018 | 2019 | 2020 | 2021



Querétaro  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO DE EMPLEADO



ALERGIAS

NINGUNA

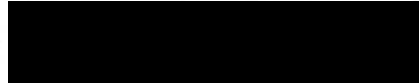
TIPO  
SANGUÍNEO

ARH+

DOMICILIO

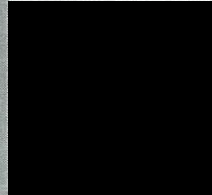


FIRMA DEL TRABAJADOR



Esta credencial acredita al portador, cuya fotografía aparece al frente, como servidor público municipal

queretajustocapital.gob.mx





H. Ayuntamiento 2009-2012

Ciudadano

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y dadas las cualidades que en Usted concurren, he tenido a bien nombrarle:

**"Director de Área A"**

Adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos  
Cargo que desempeñará a partir del 10 de Octubre de 2009 y con los emolumentos que para el efecto le asigna el presupuesto de egresos siendo su nombramiento de Confianza

**Atentamente**

Guanajuato, Gto., 10 de Octubre de 2009

El C. Presidente Municipal

Lic. Nicéforo Guerrero Reynoso



*H. Ayuntamiento 2006-2009*

*Ciudadano*



*Presente*

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y dadas las cualidades que en Usted concurren, he tenido a bien nombrarlo*

*“Auxiliar Jurídico”*

*adscrito a la Contraloría Municipal*

*Cargo que desempeñará a partir de la fecha y con los emolumentos que para el efecto le asigna el presupuesto de egresos siendo su nombramiento de Base.*

*Atentamente*

*Guanajuato, Gto., 01 de Diciembre del 2008*

*El Presidente Municipal*

*Dr. Eduardo Romero Hicks*

Dirección General de Gobierno  
Dirección de Transporte Municipal

Asesor A-5  
Subdirección de Transporte

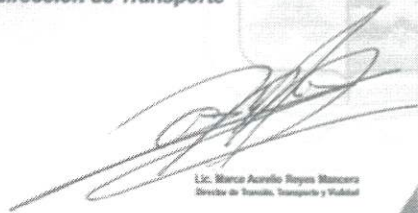


II. AYUNTAMIENTO 2006-2009  
TODOS SOMOS TRUJILLO

Vigencia: 10 de Octubre del 2009

Dirección General de Gobierno  
Dirección de Transporte Municipal

Asesor A-5  
Subdirección de Transporte



Lic. Marco Aurelio Reyes Mancera  
Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad

Tipo Sanguíneo: "A" RH Positivo Seguro Social

# GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C. [REDACTED]

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 24 FRACCIONES V INCISO E) Y VII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; Y 10 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASI COMO EN EL ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DEL 02 DE ENERO DE 2001. TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED:

## COORDINADOR DE PROYECTOS

A PARTIR DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2006

TIPO DE NOMBRAMIENTO: **DEFINITIVO**

CLAVE PRESUPUESTARIA: **04 M033 0407 CF54004 43314**

ADSCRITO A: **SECRETARIA DE GOBIERNO**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **WAJI770319**

ESTADO CIVIL: **CASADO(A)**

EDAD: **29 AÑOS**

DOMICILIO: **HDA. SAN JOSE DEL CARMEN No. 22**

**EXHACIENDA SANTA TERESA**

**GUANAJUATO, GTO.**

SEXO: **MASCULINO**

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., 08 DE DICIEMBRE DE 2006

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

**JOSE MANUEL CASANUEVA DE DIEGO**

# GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C. [REDACTED]

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCION XI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 24 FRACCIONES V INCISO E) Y VII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; Y 10 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASI COMO EN EL ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DEL 02 DE ENERO DE 2001. TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED:

**JEFE DE DEPARTAMENTO 'C'**

A PARTIR DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005

TIPO DE NOMBRAMIENTO: **DEFINITIVO**

CLAVE PRESUPUESTARIA: **04 P032 0407 CF54030 24726**

ADSCRITO A: **SECRETARIA DE GOBIERNO**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **WAJI770319**

ESTADO CIVIL: **CASADO(A)**

EDAD: **28 AÑOS**

DOMICILIO: **HDA. SAN JOSE DEL CARMEN No. 22**

**EXHACIENDA SANTA TERESA**

**GUANAJUATO, GTO.**

SEXO: **MASCULINO**

**ATENTAMENTE**

GUANAJUATO, GTO., 20 DE JUNIO DE 2006  
EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

  
**RICARDO SUAREZ INDA**



Desarrollo  
Integral de la  
Familia

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por este conducto, la suscrita, Lic. Ma. Asunción Bocanegra Moreno, Procuradora General en Materia de Asistencia Social, hago constar, que de acuerdo a la información de los archivos de esta Procuraduría, el Ciudadano Licenciado [REDACTED] ejerció las funciones como Procurador Auxiliar en Materia de Asistencia Social y Director del Centro para la Atención de Violencia Intrafamiliar del municipio de Guanajuato, Gto en el periodo de diciembre del 2003 a mayo del 2005.

La presente se extiende a petición del interesado para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Guanajuato, Gto., 12 de Octubre del 2005

  
Lic. Ma. Asunción Bocanegra Moreno

Procuradora General en Materia de Asistencia Social.



C.c.p. Interesado.

Dom: Insurgencia sin número, Centro

Guanajuato, Gto.

Tel: 01 743 73 5 02 00, Ext. 5400 y 5403.



Paseo de la Presa 89-A  
C. P. 36000, Guanajuato, Gto  
Tel. 01(473) 735-33-00

[www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx)

**Integrantes del Comité Municipal  
Ciudadano 2025-2029.  
Presentes**

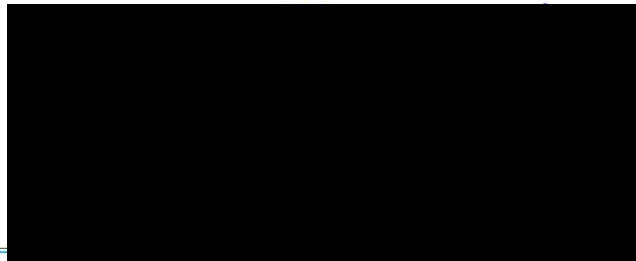
En atención a lo dispuesto en la Base Tercera "*Documentos*", fracción VI. de la "Convocatoria para la integración de la terna para la designación de la persona titular del a Contraloría Municipal de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.", enterado de sus términos y condiciones manifiesto bajo protesta de decir verdad y declaro a sabiendas de que existen penas para quienes se conducen con falsedad ante una autoridad en ejercicio de sus funciones, que:

- I. No soy dirigente de partido político o asociación política;
- II. No soy ministro de ningún culto religioso;
- III. No fui integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2021-2024;
- IV. Me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
- V. No me encuentro inhabilitado para ejercer cargo público; y,
- VI. No he sido sujeto de sentencia ejecutoria por delito intencional.

Lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco su atención.

**Atentamente,  
Guanajuato, Gto., a 22 de junio 2026.**



EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 166, 167, 168, 169 Y 170 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO PM/08-2026 APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 40, CELEBRADA EN FECHA 14 DE MAYO DE 2026, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS CON EL OBJETO DE INTEGRAR LA TERNA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HABRÁ DE SOMETERSE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, GTO.; CON BASE EN LA SIGUIENTE:

#### CONVOCATORIA

PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, GTO.

#### OBJETO

La presente Convocatoria tiene por objeto invitar a la ciudadanía a postularse y a la sociedad civil organizada del Municipio de Guanajuato a presentar propuestas de personas aspirantes al cargo de titular de la Contraloría Municipal, para que el Comité Municipal Ciudadano integre la terna correspondiente y la someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con el artículo 166 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

#### ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende las siguientes etapas:

- I. Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal y en al menos uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Municipio;
- II. Recepción de propuestas;
- III. Publicación en la Gaceta Municipal, de la lista de las y los aspirantes, así como la versión pública de los expedientes presentados;

IV. Análisis de propuestas y emisión del dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en la Ley y en la Convocatoria, respecto de las propuestas presentadas para ocupar el cargo de la persona titular de la Contraloría Municipal;

V. Examen técnico de conocimientos, que será elaborado, aplicado y evaluado por la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guanajuato;

VI. Publicación en la Gaceta Municipal del cronograma de audiencias o entrevistas de las y los aspirantes, a las que podrá invitarse a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y,

VII. Selección de la terna y presentación de propuesta al Ayuntamiento.

Las etapas se desarrollarán conforme a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA. Publicidad.** La presente Convocatoria, así como sus anexos, serán publicados y difundidos a partir del día de su aprobación y hasta el último día en que sean recibidos los expedientes de mérito, a través de la Gaceta Municipal y solo por una ocasión, en al menos uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Municipio.

**SEGUNDA. Requisitos.** Podrán participar en la selección para ser parte de la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., quienes reúnan los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos al momento de presentar la propuesta y al día de su nombramiento;
- II. Poseer, al día de su nombramiento, título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima en su ejercicio de tres años;
- III. Contar con experiencia profesional de cuando menos tres años en el control, manejo y fiscalización de recursos;

- IV. No ser dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni ministro de ningún culto religioso; y,
- V. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.
- TERCERA. Documentos.** La ciudadanía o la sociedad civil organizada e interesada en participar de la presente convocatoria, deberá presentar en copia simple y original para su cotejo, los siguientes documentos:

- I. Carta motivos dirigida al Comité Municipal Ciudadano, debidamente firmada por el aspirante, indicando nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con una extensión máxima de dos cuartillas donde señale las razones por las que considera que la persona aspirante es idónea para ocupar el cargo de titular de la Contraloría Municipal;
  - II. Acta de nacimiento original del aspirante o documento que acredite la ciudadanía mexicana;
  - III. Identificación oficial del aspirante, que se encuentre vigente y con fotografía (credencial para votar o pasaporte);
  - IV. Título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativa, con antigüedad mínima de tres años;
  - V. Currículum vitae actualizado, que acredite la experiencia profesional de al menos tres años en el control, manejo y fiscalización de recursos públicos, acompañado de los documentos probatorios respectivos (constancias, nombramientos, contratos u otros); y,
  - VI. Anexo 1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste:
    - a) No ser dirigente de partido o asociación política;
    - b) No ser ministro de ningún culto religioso;
    - c) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente;
    - d) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
    - e) No encontrarse inhabilitado para ejercer cargo público; y
    - f) No haber sido sujeto de sentencia ejecutoria por delito intencional.
- Para el caso de una propuesta presentada por la sociedad civil organizada, se deberá anexar, además, escrito suscrito por el proponente y por la persona proponente, donde señale que acepta la postulación, así como copia certificada del acta constitutiva o en su caso, de sus modificaciones, de la representación legal vigente, en su caso; y, el acta de asamblea en donde se aprueba la propuesta.

**CUARTA. Plazo y lugar de presentación de las propuestas.** Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro, C.P. 36000, de esta ciudad capital, dentro del plazo comprendido del 17 al 22 de junio de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Recibida la propuesta, la Secretaría del Ayuntamiento expedirá un acuse de recibo.

Concluido el periodo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento realizará la publicación de la lista de aspirantes, así como la versión pública de los expedientes recibidos, a más tardar el 23 de junio de 2026 en la Gaceta Municipal.

**QUINTA. Revisión de las propuestas.** Concluido el plazo de recepción de propuestas, la Secretaría de Ayuntamiento remitirá la totalidad de expedientes recibidos al Comité Municipal Ciudadano, quien sesionará el 24 de junio de 2026, para analizar los expedientes y emitir el dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en las bases **SEGUNDA y TERCERA.**

La revisión documental tiene carácter eliminatorio, únicamente avanzarán a la siguiente etapa los aspirantes que acrediten la totalidad de los requisitos.

**SEXTA. Examen Técnico de conocimientos.** El examen se aplicará el 03 de julio de 2026, con el apoyo de la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guanajuato, quien lo elaborará, aplicará y evaluará. La sede para sustentar el examen le será notificada a los participantes que sean determinados en la base anterior, a través de los medios señalados para oír y recibir notificaciones.

Los aspirantes que no sustenten el examen no pasarán a la siguiente etapa.

**SÉPTIMA. Audiencias o entrevistas individuales a aspirantes.** Las audiencias o entrevistas con los aspirantes que acreditaron las etapas anteriores se realizarán los días 06 y 07 de julio de 2026, en sesión pública abierta a la ciudadanía. El Comité Municipal Ciudadano podrá invitar a participar en las entrevistas a investigadores, académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil especializados en la materia, cuyas aportaciones tendrán carácter consultivo.

El cronograma para el desahogo de audiencias o entrevistas será publicado en la Gaceta Municipal.

**OCTAVA. Criterios y ponderación de evaluación.**

Criterio de evaluación	Descripción	Ponderación
Revisión documental y de cumplimiento de requisitos	Verificación del cumplimiento integro de los requisitos documentales establecidos en las bases SEGUNDA y TERCERA.	Eliminatorio (no ponderado)
Examen técnico de conocimientos	Evaluación objetiva en las materias de: control interno gubernamental, auditoría pública, normativa anticorrupción y transparencia, presupuesto y gasto público municipal, y marco jurídico aplicable a la Contraloría Municipal.	50%
Audiencia pública o entrevista	Evaluación de las competencias directivas, comunicación institucional, visión estratégica en materia de fiscalización y anticorrupción, y conocimiento del contexto municipal.	30%
Trayectoria y experiencia profesional acreditada	Valoración de la experiencia documentada en cargos o funciones vinculadas al control interno, auditoría, fiscalización, combate a la corrupción o administración pública, con énfasis en el ámbito municipal o estatal.	20%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

La calificación final de cada aspirante resultará de la suma ponderada de los puntajes obtenidos en el examen técnico, la audiencia pública y la valoración de trayectoria, expresada en una escala de 0 a 100 puntos.

**NOVENA. Selección de la terna.** El Comité Municipal Ciudadano sesionará el 08 de julio de 2026 para integrar la terna de aspirantes, considerando la calificación final obtenida por cada aspirante entre el examen técnico y la entrevista, tomando en cuenta los principios de equidad y paridad de género.

En caso de que cuatro o más aspirantes cumplan los requisitos o exista empate en la calificación, la selección se resolverá mediante votación de los miembros del Comité, siendo suficiente la mayoría de los integrantes presentes.

A más tardar el 10 de julio de 2026, se presentará ante la Secretaría del Ayuntamiento, mediante escrito debidamente fundado y motivado, la terna integrada, acompañada de los expedientes respectivos, para que, en la sesión inmediata siguiente, que deberá celebrarse a más tardar el 14 de julio de 2026, se someta al análisis y discusión del Pleno, para la designación y nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal.

**DÉCIMA. Designación de la persona titular de la Contraloría Municipal.** El Ayuntamiento nombrará a la persona titular de la Contraloría Municipal que obtenga la mayoría calificada. Si ninguna de las personas integrantes de la terna obtiene la mayoría calificada, se realizará una nueva votación entre las dos personas aspirantes que hayan obtenido el mayor número de votos y, de entre ellas, será nombrada persona titular de la Contraloría Municipal quien obtenga la mayoría.

La votación se realizará a mano alzada.

**DÉCIMA PRIMERA. Generalidades.** Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las personas integrantes del Comité Municipal Ciudadano, a través de acuerdo correspondiente.

La participación en el presente proceso implica la aceptación plena de los términos de esta Convocatoria.

Así lo acordamos los integrantes del Comité Municipal Ciudadano en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 15 días del mes de junio de la anualidad 2026.

Atentamente,

Salvador Álvarez Villanueva,

Presidente del Comité Municipal Ciudadano.



Hora: 12:30 Recibió: Arq. Smith  
Anexos: Ninguno

Asunto: Solicitud de Licencia  
Temporal sin goce de sueldo.

awse

**Arq. Samantha Smith Gutiérrez**  
**Presidenta Municipal**  
**Presente:**

El que suscribe, [REDACTED], en mi carácter de Director General de la Función Edilicia, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, comparezco respetuosamente ante usted para exponer:

Que con fundamento en los artículos 42, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 68 de las Condiciones Generales de Trabajo; y 72 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Recursos Humanos, por medio del presente escrito vengo a solicitar licencia temporal sin goce de sueldo para separarme del cargo que actualmente desempeño.

La presente solicitud se formula por un periodo determinado, comprendido del día 22 de junio de 2026 al 14 de julio de 2026, motivada por razones de estricto interés profesional y particular, a efecto de dar debido cumplimiento y participar con entera disponibilidad en las etapas de evaluación presenciales —tales como la aplicación del examen técnico y la comparecencia en audiencias públicas— previstas en la *Convocatoria Pública para la Designación de la Persona Titular de la Contraloría Municipal de Guanajuato*, emitida por el Comité Municipal Ciudadano.

Asimismo, manifiesto que, de manera previa al inicio de la vigencia de la licencia solicitada, se tomarán las previsiones necesarias para garantizar, a través del personal de la Dirección General de la Función Edilicia, la continuidad, legalidad y correcto funcionamiento de la oficina de mérito durante el periodo señalado.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, y en espera de su favorable determinación, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

